

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., mayo de 2022

PARA: Dr. Felipe Jiménez Angel
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Dirección de Gestión de Talento Humano con comunicación No 20221500176993 y a la Dirección de Contratación con comunicación No 20221500177053 y se encuentra publicado en la página web <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.

Elaboró: Claudia Ochoa-Contratista OCI

Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., mayo de 2022

PARA: Dra. Martha Liliana Soto Iguarán
Directora de Gestión del Talento Humano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

En desarrollo del Plan anual de Auditoria para la vigencia 2022 y dando cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 se programó y realizó la auditoria para hacer seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. En este sentido, se remiten los resultados del seguimiento, en informe anexo.

1. **OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
2. **ALCANCE:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019

Elaboró: Claudia Ochoa-Contratista OCI

Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., mayo de 2022

PARA: Dr. Mauricio González Barrero
Director de Contratación

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

En desarrollo del Plan anual de Auditoria para la vigencia 2022 y dando cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 se programó y realizó la auditoria para hacer seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. En este sentido, se remiten los resultados del seguimiento en informe anexo.

1. **OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
2. **ALCANCE:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019

Elaboró: Claudia Ochoa-Contratista OCI

Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019
Declaración de bienes, renta y registro de conflictos de intereses**Destinatarios**

- Doctor Felipe Jiménez Angel – Secretario Distrital de Gobierno.
- Doctora Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión de Talento Humano
- Doctor Mauricio González Barrero – Director de Contratación

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Realizar seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*” con el fin de evaluar la oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente, así como, la verificación de la información registrada de declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP conforme a la Circular externa No 020 de 09 de julio de 2021.

2. Alcance

El presente informe corresponde a las declaraciones de bienes y renta y de conflictos de intereses realizadas por los Directivos, Alcaldes Locales y servidores públicos y contratistas del nivel central en la vigencia 2021.

3. Marco normativo o criterios del informe

Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la siguiente normativa:

✓ Generales:

Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”

Ley 2013 de 2019 “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”.

Ley 734 de 2002 “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”.

Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.

Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

Circular Externa No 100-019 del DAFP “*Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, único reglamentario del Sector Presidencia de la República por parte de sus sujetos obligados y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del Estado*”.

Circular No 001 de la Secretaría Jurídica Distrital “*Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante*”.

- ✓ **Módulo de SIDEAP:**
Circular externa No 020 de 09 de julio de 2021 “Lineamientos para el cumplimiento de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas-Decreto 484 de 2017”.
- ✓ Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano-DAFP
- ✓ Gestión de conflicto de intereses en el sector público Distrital - Veeduría Distrital.
- ✓ Instructivo para el trámite de impedimentos y recusaciones en los conflictos de interés, GCO-GCI-IN036, del 17 de diciembre de 2021.

4. Equipo auditor:

Claudia Ximena Ochoa Angel - Contratista Oficina de Control Interno

5. Metodología

La Oficina de Control Interno de la SDG, presenta el informe de verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y la Circular externa No 020 de 09 de julio de 2021, la cual tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

El presente informe contiene la verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 conforme a la información suministrada por la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación, y el reporte generado a través del aplicativo “Por la integridad Pública” del módulo consulta ciudadana del DAFP, y por último se relaciona la verificación del registro de declaración de bienes y renta y conflicto de intereses de los servidores públicos y contratistas del nivel central reportado en SIDEAP según los lineamientos establecidos en la Circular externa No 020 de 09 de julio de 2021.

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante memorando radicado No 20221500145643 del 29 de abril de 2022 la información que se relaciona a continuación:

- Acto administrativo de adopción de la política de conflictos de intereses o mecanismos que articule la gestión de conflictos de intereses dentro de la Política de Integridad o de Talento Humano.
- Herramientas utilizadas para la promulgación, comunicación, socialización, apropiación, seguimiento y evaluación de conflictos de interés.
- Procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011
- Plan de seguimiento y monitoreo de casos de conflictos de intereses.
- Políticas y estrategias, riesgos identificados, indicadores, procedimientos, formatos, y capacitaciones que incluya la gestión de conflictos de intereses.
- Seguimiento de cumplimiento y vinculación de los servidores públicos al curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP.

- Acciones de seguimiento implementadas para garantizar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de los servidores públicos de la entidad que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019.
- Relación de los gerentes y servidores públicos de la planta personal vinculados en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2021 que se encuentren obligados a presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019.

Así mismo, la OCI solicitó a la Dirección de Contratación mediante memorando radicado No 20221500145653 de 29 de abril de 2022 la información que se relaciona a continuación:

- Ajuste al manual de contratación de la entidad con orientaciones para declaración de conflictos de intereses de contratistas.
- Herramientas utilizadas para la promulgación, comunicación, socialización, apropiación, seguimiento y evaluación de conflictos de interés.
- Procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011
- Plan de seguimiento y monitoreo de casos de conflictos de intereses.
- Políticas y estrategias, riesgos identificados, indicadores, procedimientos, formatos, y capacitaciones que incluya la gestión de conflictos de intereses.
- Seguimiento de cumplimiento del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP.
- Acciones de seguimiento implementadas para garantizar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de los servidores públicos de la entidad que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019.
- Relación de los contratistas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2021 que se encuentren obligados a presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019.

En este sentido, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación remitieron las evidencias a través del enlace dispuesto para tal fin respectivamente, como se relaciona a continuación:

Dirección de Gestión de Talento Humano:

https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/grOficinadeControlInterno/Ertd4yq0TuxLmbzDtarzphsBvfKZzo0mla_78-XefGOjcQ?e=KEM2v1

Dirección de Contratación:

https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/grOficinadeControlInterno/EnuVTQzOOx5CnIbwQvq2_IsBvp2tsDumPqg9wliOUKpGA?e=Chyg6j

6. Periodo de ejecución

Inicio: 28 de abril de 2022

Fin: 31 de mayo de 2022

7. Desarrollo

7.1 Verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 - Aplicativo de consulta DAFP

La Oficina de Control Interno incluyó en su Plan de Auditoría para el 2022, un seguimiento a la Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés” de la vigencia 2021. Conforme a la revisión de la documentación remitida por la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación se verificaron las evidencias encontrando lo siguiente:

- ✓ Se comunicó a todos los servidores públicos el memorando radicado No 20224100153373 de 9 de mayo de 2022 – Validación de Hoja de Vida - Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) y Actualización Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica.
- ✓ Se comunicó la Circular 025 de 2022 de 03 de mayo de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital – Falta Disciplinaria, conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Se cuenta con el formato de declaración periódica de conflictos de interés GCO-GTH-F039 publicada en Matiz.
- ✓ La Dirección de Gestión del Talento Humano aprobó para el 2021 el documento “GCO GTH-F047 Formato de Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades e Inexistencias de Conflicto de Interés y Obligaciones”.
- ✓ Se verificó que en el Manual de Contratación GCO-GCI-M003, Versión 5, se encuentra incluido en el capítulo 6 y 18 el desarrollo de Conflicto de Intereses. La Dirección de Contratación modificó el manual de contratación, entre otros, incorporando el numeral 6 que desarrolla el título de régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés.
- ✓ Se verificaron los soportes de las ocho (8) capacitaciones que se realizaron durante la vigencia de 2021 por medio del cual se confirmó asistencia.
 - 30 de septiembre de 2021
 - 27 de septiembre de 2021
 - 01 de octubre de 2021
 - 28 de octubre de 2021
 - 29 de octubre de 2021
 - 24 de noviembre de 2021
 - 25 de noviembre de 2021
 - 28 de noviembre de 2021
- ✓ Se evidenció que la SDG cuenta con un documento publicado en Matiz denominado Instrucciones para el trámite de impedimentos y recusaciones en los conflictos de interés, GCO-GCI-IN036, del 17 de diciembre de 2021. “Establecer los lineamientos para la presentación y trámite de impedimentos y recusaciones en el desarrollo de todas las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, con el propósito de que los servidores puedan identificar conductas que ocasionen posibles conflictos de interés en el desempeño de sus funciones, responsabilidades, roles y cargos. En donde se identifican como responsables el Director (a) de Contratación, Director (a) Jurídica, Director(a) de Gestión de Talento Humano”.
- ✓ Se evidenció que se cuenta con los informes de seguimiento de los casos de conflictos de intereses suscritos por la Directora de Gestión de Talento Humano.

- ✓ Se verificó la asistencia de los contratistas y funcionarios públicos al curso de Ética y Valores y de Gestores de Integridad.
 - Curso para Gestores de Integridad enviado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde donde se hizo la selección de participantes teniendo en cuenta a los funcionarios que estaban pendientes de recibir esta formación y aquellos que son nuevos integrantes del equipo de gestores. Esta actividad de adelanto para el primer cuatrimestre del 2022.
 - Curso en ética y valores en alianza con el Concejo de Bogotá para los Gestores de Integridad que no fueron convocados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta actividad de adelanto para el primer cuatrimestre del 2021.
 - Jornada de capacitación dirigida al equipo de gestores de integridad en el tema "*Ética y Transparencia*", en alianza con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 10 de noviembre de 2021.
- ✓ Se validaron los formatos de seguimientos a los conflictos presentados en la entidad, a través de la matriz de reporte y seguimiento de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el cual se ha diligenciado por conceptos de la Dirección Jurídica, adicional a ello se validaron dos informes semestrales donde se reporta la gestión realizada respecto a los conflictos presentados y se subieron a la página web de la SDG, para conocimiento de servidores y contratistas.
- ✓ Se validó el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2021 dado que en su componente No. 6 se relacionan las iniciativas adicionales del plan del Conflicto de Interés, dicho plan cuenta con ocho (8) actividades orientadas a la implementación de la estrategia para la Gestión del Conflicto de Interés, en donde se incluyeron indicadores, periodicidad y se realizó el seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Se validaron las acciones de seguimiento implementadas para garantizar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de los servidores públicos de la entidad que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019, tal como se relaciona a continuación:

a. Los directivos realizaron la declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses en el momento del nombramiento y es registrada en SIDEAP esto es obligatorio para el proceso de vinculación.

b. Se habilitó un enlace en el cual se establece el paso a paso para publicación, información obligatoria-Cumplimiento Ley 2013 de 2019: <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/paso-paso-parapublicaci%C3%B3n-informaci%C3%B3n-obligatoria-cumplimiento-ley-2013-de-2019>

c. Se establecieron seguimientos a los conflictos presentados en la entidad y se diseñó e implementó la matriz de proceso de reporte y seguimiento de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el cual se ha diligenciado por conceptos de la Dirección Jurídica, adicional a ello se emitieron dos informes semestrales donde se reporta la gestión realizada respecto a los conflictos presentados y se subieron a la página web de la SDG, para conocimiento de servidores y contratistas.

https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-ejecutivo-seguimiento_casos-conflicto-interes-i-semester.

https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/informe-ejecutivo-seguimiento_casos-conflicto-interes-ii-semester.

- ✓ La Dirección de Gestión de Talento Humano relacionó en la matriz de seguimiento el cumplimiento de los servidores públicos, y se validó la siguiente información: actualización del último año, cambios que modificaron la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés.
- ✓ Por otro lado, se validó el aplicativo de consulta ciudadana habilitado por el DAFP para las Declaraciones Ley 2013 de 2019, se evidencia que se reportan cuarenta y tres (43) registros de cargos directivos como se relaciona a continuación. En este sentido, se sugiere revisar por parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano los cargos que aplican para el diligenciamiento y garantizar el registro completo de la información.

Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019					
Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios					
Vigencia enero a diciembre 2021					
No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE DECLARACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	CARGO
1	93290908	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	2022-03-03 12:03	RETIRO	ALCALDE LOCAL
2	93290908	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	2022-01-20 18:31	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
3	53015440	LADY JOHANNA MEDINA MURILLO	2021-12-30 20:56	INGRESO	JEFE DE OFICINA
4	74379704	LUBAR ANDRES CHAPARRO CABRA	2021-11-16 12:53	PERIÓDICO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
5	79703083	JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO	2021-09-02 07:33	INGRESO	ALCALDE LOCAL
6	80091447	CAMILO CAMILO ACERO AZUERO	2021-08-25 08:46	PERIÓDICO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
7	79965891	CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO	2021-07-31 08:59	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
8	1018503593	TATIANA PIÑEROS LAVERDE	2021-07-30 16:27	PERIÓDICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
9	74446340	DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ	2021-07-28 12:14	PERIÓDICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
10	79979798	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR	2021-07-21 17:59	OTRO	JEFE DE OFICINA
11	79979798	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR	2021-07-21 17:44	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA
12	1033794453	JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA	2021-06-30 22:55	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
13	23780262	ANA DUNIA PINZÓN BARÓN	2021-06-30 20:53	INGRESO	ALCALDE LOCAL
14	79584959	ANTONIO CARRILLO ROSAS	2021-06-30 18:56	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
15	1013613378	EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO	2021-06-30 17:42	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
16	74369856	GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	2021-06-30 15:48	PERIÓDICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
17	93290908	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	2021-06-30 14:46	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
18	52710918	JONNATHA IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ	2021-06-30 13:13	OTRO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
19	1018480278	CAMILO ANDRÉS SALCEDO ANGARITA	2021-04-12 19:22	INGRESO	JEFE DE OFICINA
20	76357401	YODIRLANDY PALECHOR SALAZAR	2021-03-27 16:51	INGRESO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
21	80091447	CAMILO CAMILO ACERO AZUERO	2021-02-22 21:08	PERIÓDICO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
22	80851890	NIXON PABÓN MEDINA	2021-02-16 13:29	INGRESO	JEFE DE OFICINA

Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019					
Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios					
Vigencia enero a diciembre 2021					
No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE DECLARACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	CARGO
23	1052378967	ADOLFO ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS	2021-02-15 17:15	PERIÓDICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
24	53015440	LADY JOHANNA MEDINA MURILLO	2021-02-09 15:31	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA
25	1077969807	ANGELA MARIA MORENO TORRES	2021-02-05 11:51	INGRESO	ALCALDE LOCAL
26	52198155	PAOLA ANDREA CHACON TELLEZ	2021-02-04 12:37	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA
27	89008959	NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO	2021-02-01 11:45	PERIÓDICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
28	52710918	JONNATHA IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ	2021-01-27 18:20	PERIÓDICO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
29	1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	2021-01-27 10:17	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
30	79965891	CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO	2021-01-26 19:42	INGRESO	ALCALDE LOCAL
31	79584959	ANTONIO CARRILLO ROSAS	2021-01-26 17:30	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
32	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	2021-01-26 16:39	PERIÓDICO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
33	19585703	JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS	2021-01-26 13:32	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA
34	79979798	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR	2021-01-26 12:39	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA
35	52148728	MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN	2021-01-26 09:21	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA
36	53130884	MABEL ANDREA SUA TOLEDO	2021-01-25 21:56	INGRESO	ALCALDE LOCAL
37	1032437150	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN	2021-01-25 21:32	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL
38	93290908	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	2021-01-25 20:38	INGRESO	ALCALDE LOCAL
39	97470659	HORACIO GUERRERO GARCIA	2021-01-25 18:46	INGRESO	ALCALDE LOCAL
40	1136880157	JOSE DAVID RIVEROS NAMEN	2021-01-25 18:01	PERIÓDICO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
41	52531140	GISELLE CONSUELO CAMARGO RONCANCIO	2021-01-06 18:24	INGRESO	ALCALDE LOCAL
42	80111363	FRANCISCO JAVIER DIAZ CANASTEROS	2021-01-06 16:20	INGRESO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
43	80818173	GERMÁN ANDRÉS MAHECHA SUÁREZ	2021-01-04 12:09	INGRESO	ALCALDE LOCAL

7.2. Verificación registro de declaración de bienes y renta y conflicto de intereses en SIDEAP - Circular externa No 020 de 09 de julio de 2021

7.2.1 Actualización de Declaración de Bienes y renta servidores públicos y contratistas nivel central

Conforme a los lineamientos dados en la Circular externa No 020 del 9 de julio de 2021 y una vez revisado el reporte del SIDEAP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios públicos y contratistas de la SDG del nivel central, y se observó lo siguiente:

Fecha de última Actualización 2021 Nivel Central	Actualizada	No actualizado	Total General Personal vinculado o contratado
Contratista	387	700	1087

Fecha de última Actualización 2021 Nivel Central	Actualizada	No actualizado	Total General Personal vinculado o contratado
Empleado público	271	137	408
Total General	658	837	1495

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

En consecuencia, de los Empleados Públicos y contratistas registrados en el SIDEAP, el 44% actualizó la correspondiente Declaración de Bienes y rentas.

7.2.3 Actualización de Declaración de Conflicto de Interés servidores públicos y contratistas nivel central

Con base con el reporte del SIDEAP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las declaraciones de conflicto de interés de los funcionarios Públicos y contratistas de la SDG del nivel central, y se observó lo siguiente:

Fecha de última Actualización 2021 Nivel Central	Reporte Incurso en alguna causal Año 2021		Total Reportado en SIDEAP	Total que no ha realizado registro en SIDEAP	Total General Personal vinculado o contratado
	No	Si			
Contratista	81	2	83	1004	1087
Empleado público	93	4	97	311	408
Total general	174	6	180	1315	1495

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

Se pudo identificar que tan solo el 12.04% de personal reportó la Declaración de Conflicto de Interés, por lo que se incurre en incumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 782 de 2020 *“Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá”*.

Lo anterior, se informa dando cumplimiento a lo contemplado en la Ley 190 de 1995, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1952 de 2019 y la Ley 2016 de 2020 y con el fin de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, *los servidores públicos deben informar a la Administración Distrital los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar la declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.*

En tal sentido, según la Veeduría Distrital (2018), el manejo de los riesgos asociados al conflicto de intereses se debe trabajar en doble vía, ya que la entidad debe contar, como ideal con una guía que no solo prevenga los casos de conflictos, sino que también apoye el conocimiento de las denuncias, las investigaciones y sanciones en caso de comprobar el conflicto según la ley, lo anterior como parte del blindaje que la entidad tenga frente a un posible caso de conflicto de intereses. Asimismo, el servidor al declarar el conflicto se protege evitando alguna investigación y/o proceso de sanción, creando una cultura de declaración, donde el servidor no se sienta intimidado por reconocer que tiene un conflicto de interés, sino que, por el contrario, tenga la convicción que al declarar la existencia de un conflicto, previniendo un riesgo, el cual pueda afectar su carrera profesional en el servicio público, su imagen y la imagen de la entidad en la cual trabaja (página 8).

8. Conclusiones

De manera general, se recomienda a las áreas involucradas (Dirección de Gestión de Talento Humano y Dirección de Contratación), dar aplicación a la Circular No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento

Administrativo de la Función Pública, la cual orienta sobre el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019, entre otras, donde se destacan, entre otras, las siguientes:

- Promover el registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados.
- Hacer seguimiento del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados, en el registro de la información en el aplicativo.
- Implementar acciones para la gestión de posibles conflictos de interés, que se registren en el aplicativo.

Así mismo, contemplar los lineamientos establecidos en la Circular externa No 020 de 09 de julio de 2021 del Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital– DASC “Lineamientos para el cumplimiento de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas-Decreto 484 de 2017”.

9. Recomendaciones

- ✓ Fortalecer a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el equipo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG) Código de integridad y la gestión de conflictos de intereses.
- ✓ Realizar el autodiagnóstico antes de finalizar la vigencia 2022, con el fin de identificar el estado de la entidad en materia de gestión de conflictos de intereses y planear la estrategia para el año 2023, en el marco de la planeación institucional, teniendo en cuenta que debe quedar publicada en la página web. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos establecidos por del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- ✓ Actualizar los Mapas de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses.
- ✓ Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades, tanto del reporte que genera el SIDEAP como en el aplicativo de consulta del DAFP.
- ✓ Fortalecer y divulgar el canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones.
- ✓ Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilizar sobre temas relacionados con el código de Integridad y conflicto de intereses.
- ✓ Adelantar acciones de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.
- ✓ Fortalecer las acciones tendientes a la vinculación de los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020, con el fin de garantizar que todos los servidores realicen el curso.

- ✓ Realizar campañas de revisión y actualización de Conflicto de Interés por parte de los funcionarios de la Secretaría de Gobierno, diferenciando los requerimientos de SIDEAP y el aplicativo del DAFP.
- ✓ Dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 - artículo 2 - literal e , se recomienda a la Dirección de Gestión de Talento Humano efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas de todos los Gerentes públicos, así como de los servidores públicos de la Entidad conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- ✓ Se recomienda a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Contratación controlar y hacer seguimiento periódico a través del SIDEAP a los términos de actualización de hoja de vida, declaración de bienes y renta y conflicto de intereses con el fin de facilitar el correcto diligenciamiento de la declaración general y del registro de impedimentos y recusaciones y asignar al servidor público competente para su atención y decisión conforme a lo establecido en el Manual de declaración de conflicto de interés, donde se podrá consultar los tipos de conflictos de interés, normatividad aplicable, causales y procedimiento en caso de configurarse un conflicto. Lo anterior se recomienda dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular externa No 020 de 9 de julio de 2021 del Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital – DASCD.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
CLAUDIA XIMENA OCHOA ANGEL Contratista Oficina de Control Interno.		LADY JOHANA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31 de mayo de 2022	Fecha:	31 de mayo de 2022